

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202532600953691

Información Pública Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2025

Señor(a)

YANETH BARRERA MULLER KR 73 I 57 X 20 Sur. 111921

Bogotá - Bogotá DC

REF: Citación Notificación Personal Resolución número 1953 de 2025 Por la cual se declara la pérdida de la fuerza ejecutoria de la Resolución No 2796 del 6 de diciembre de 2024 Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial. RT 54808

Respetada señora,

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Dirección Técnica De Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU- ubicado en la calle 22 Nº 6 - 27, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la Resolución número 1953 de 2025 " Por la cual se declara la pérdida de la fuerza ejecutoria de la Resolución No 2796 del 6 de diciembre de 2024" Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial" CABLE AÉREO CIUDAD BOLÍVAR ZONA NORTE – CABLE AÉREO POTOSÍ"

Cordialmente,

RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA

Subdirector Técnico de Adquisición Predial (e)

Firma mecánica generada el 03-09-2025 12:51:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.





















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202532600953691

Información Pública Al responder cite este número

Elaboró: NINI JOHANNA GUZMAN MEDINA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial Revisó: SANDRA PATRICIA REMOLINA LEON -Articuladora Jurídica















